

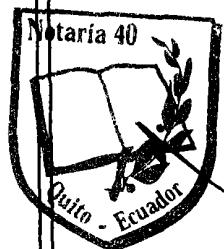
PODER

OTORGADO POR

ARISDALE TRADING LTD.
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE

PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

PODER

ARISDALE TRADING LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, PLASCOT LIMITED (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**, con pasaporte ecuatoriano No. 1713692539 (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Administrar la LLC sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la LLC, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas fuera del territorio de los Estados Unidos; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la LLC; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la LLC, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada; y nombrar y constituir

Notaría 40

Quito - Ecuador

Por sus siglas en inglés de Limited Liability Company.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por el Apoderado para actuar en cualquier parte del mundo fuera de los Estados Unidos, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Este poder estará vigente por tres (3) años hasta el 2 de octubre de 2011, o hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncien a él.

Emitido y firmado este día 2 de octubre de 2008.

Por PLASCOT LIMITED - Administrador

Patricia Amunátegui

Patricia Amunátegui - Secretaria Asistente

ACKNOWLEDGMENT

STATE OF NEVADA)

)ss

COUNTY OF CLARK)

On this 2nd day of October 2008, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Veronica Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.



[Signature] UOT



Notary Public in and for said
County and State

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SECRETARY OF STATE



STATE OF NEVADA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country **United States of America**

This public document

2. has been signed by **KATIE VESCO**

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO

CERTIFIED

5. at **Carson City, Nevada, U.S.A.**

6. the THIRTEENTH DAY OF OCTOBER, 2008

7. by **Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.**

8. Number 115396

9. Seal/Stamp:

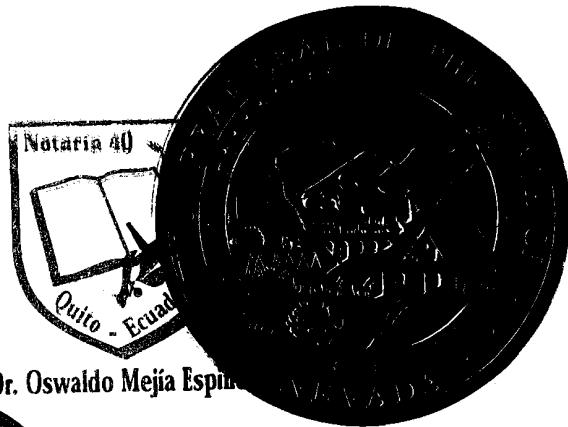
10. Signature:

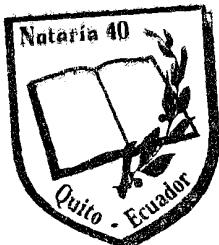
A handwritten signature of Ross Miller.

Ross Miller
Secretary of State

A handwritten signature of Theresa Field.

THERESA FIELD
Certification Clerk





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista *b4*

Quito.

3 MAYO 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
~~NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR~~